

**EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, determina el derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos a participar en los asuntos de interés público y a ser consultados;

Que, el Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de sus atribuciones constitucionales, dispuso al Consejo Nacional Electoral, mediante decreto Ejecutivo No. 946, consulte a las ciudadanas y ciudadanos del Cantón La Concordia, a que provincia quieren pertenecer; a Santo Domingo de los Tsáchilas o a Esmeraldas;

Que, las ciudadanas y ciudadanos del Cantón La Concordia, concurrieron a las urnas el 5 de febrero del 2012, en donde mayoritariamente expresaron su voluntad de pertenecer a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral, dieron una amplia ventaja a favor de la tesis de nuestra provincia, ratificándose los derechos democráticos contemplados en la Constitución, pronunciamiento popular que es de obligatorio e inmediato cumplimiento de conformidad al mandato constitucional determinado en el inciso tercero del art. 106.

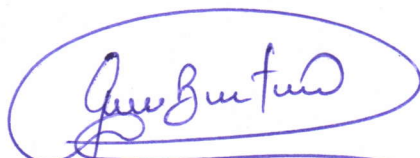
El Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, al representar la máxima expresión de la voluntad del pueblo soberano depositado en las urnas; en ejercicio de las atribuciones previstas en los literales a) y c) del Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Exhortar a: Señor Presidente Constitucional de la República, Economista Rafael Correa Delgado, Asamblea Nacional, Consejo Nacional Electoral y demás instituciones y órganos del poder público el cumplimiento inmediato de la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos del cantón La Concordia, expresada en la consulta popular del 5 de febrero de 2012.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución, en los medios de comunicación.

Dado y firmado en la Ciudad La Concordia, a los 16 días del mes de febrero de 2012.



Ing. Geovanny Benítez Calva
PREFECTO PROVINCIAL



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL